

BASES CONCURSO
“Concurso Día del Turismo en Argentina”

JETSMART AIRLINES SA (“JetSMART”) ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso **“Concurso Día del Turismo en Argentina”** (el “Concurso”), el que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

Modalidad del Concurso:

El concurso, tendrá 1 modalidad de participación a través de la red social Instagram, en la que deberás comentar la publicación del concurso arrobando a la persona con la que irías a Ushuaia-. En el contexto del concurso podrán ganar 2 pasajes para viajar a Ushuaia en ruta directa según disponibilidad de JetSMART Argentina y entradas al Parque Nacional Tierra de Fuego.

El llamado es a que todos participen entre el **27 de septiembre de 2024 a las 09:00 hs. y hasta el día 1 de octubre de 2024 a las 10:00 hs. (huso horario Argentina)**. El sorteo se realizará de forma aleatoria el **1 de octubre 2024 desde las 10:01 hs. (huso horario Argentina)**, donde obtendremos al ganador. Para lo cual se utilizará la modalidad elección manual al azar, la plataforma provista por el tercero independiente www.app-sorteos.com, bajo la modalidad “Sorteo por Nombres al Azar”, y/o cualquier otra similar.

Se elegirá a al menos 1 ganador de 2 pasajes para viajar a Ushuaia en ruta directa según disponibilidad de JetSMART Argentina y entradas al Parque Nacional Tierra de Fuego. El ganador pre seleccionado será notificado desde el 1 de octubre 2024, por el canal correspondiente con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su premio pudiendo ser contactado a través de mensajería en Instagram y/o el correo ganadores@jetsmart.com donde se le exigirá enviar sus datos como confirmación del premio, además, sus usuarios y contenidos creados podrían ser publicados en los stories de nuestro Instagram Oficial, en cualquier momento cuando JetSMART lo requiera.

Si el ganador no llegase a responder la primera notificación de su premio en 2 horas desde la notificación de su premio enviando los datos que se le soliciten, JetSMART se reserva el derecho de escoger o no un reemplazo.

Premio del concurso

2 pasajes para viajar a Ushuaia en ruta directa según disponibilidad de JetSMART Argentina y entradas al Parque Nacional Tierra de Fuego. Los pasajes NO INCLUYEN LAS TASAS DE EMBARQUE, bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el “Premio”):

1. El Premio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros.
2. El ganador tiene plazo para responder la primera notificación de su premio en 1 día hábil. Si el premio es para viajar con acompañante, ambos pasajeros deben volar juntos en la misma reserva, tanto de ida como de vuelta. No válido para vuelos con conexiones ni escalas.
3. Los pasajes están sujetos a disponibilidad de JetSMART Argentina.
4. Las tasas aplicables a estos tramos tendrán que ser pagadas por el ganador.

5. El Premio no incluye hospedaje.
6. El Premio no incluye viáticos.
7. El Premio no incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión.
8. Incluye sólo bolso de mano sin costo. No incluye adicionales o servicios opcionales de ningún tipo.
9. Los pasajes no admiten cambios ni devolución. En consecuencia, no se acepta ningún cambio en la reserva, sea de nombres, destinos, fecha, o de cualquier otra clase. Cualquier cambio deberá ser gestionado por el ganador en nuestro sitio web
10. Es responsabilidad del pasajero cumplir las condiciones exigidas por la autoridad sanitaria para su desplazamiento interregional.
11. Movilización desde y hacia el aeropuerto es por cuenta del ganador.
12. Beneficio personal y no transferible.
13. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de Argentina.
- 14. No válido para fines de semana largos, feriados ni vísperas de feriados (2 días antes y 2 días después de un feriado). No válido para el período del 25 de diciembre 2024 al 30 de enero de 2025.**
- 15. Deberán definir una fecha para viajar hasta el 30 de noviembre de 2024, para volar hasta el 30 de junio 2025.**

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el “Concurso” que será gestionado por JetSMART, en su cuenta de Instagram.
2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases. El ganador/a preseleccionado puede ser contactado/a a través de mensajería en Instagram y/o el correo ganadores@jetsmart.com donde se le exigirá enviar una copia de su DNI propio o de la persona arrobada para comprobar que efectivamente está de cumpleaños en el mes de julio, además, sus usuarios y contenidos creados podrían ser publicados en los stories de nuestro Instagram Oficial, en cualquier momento cuando JetSMART lo requiera.
3. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.
4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.

5. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje;

6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

7. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

8. El ganador deberá estar domiciliado y residir en Argentina.

9. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

10. La Administración de Parques Nacionales, en adelante “APN”, no tiene ninguna relación directa o indirecta con la organización, realización o ejecución del concurso de sorteo llevado a cabo por JetSMART Airlines, en adelante “el Organizador”. La APN no participa en la promoción, gestión, selección de ganadores, entrega ni utilización de premios ni en ningún otro aspecto relacionado con dicho sorteo.

11. La participación en el concurso es totalmente voluntaria y se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del participante y del Organizador. Cualquier consulta, reclamo o conflicto que surja en relación con el concurso debe ser dirigido directamente al Organizador. La APN no asume ninguna responsabilidad, ya sea de carácter civil, comercial o de cualquier otra índole, derivada de la participación de las personas en el concurso o de los resultados de éste.

12. Asimismo, se aclara que la imagen, nombre y cualquier referencia a la APN utilizada en la promoción del concurso no implica de ninguna manera su participación directa, indirecta ni responsabilidad alguna, y es utilizada bajo exclusiva responsabilidad del Organizador

Buenos Aires, viernes 27 de septiembre de 2024.